

ORDENANZA N° 2.381/83

El expediente N° 220-C-83 (215-C-REC/83), carate-
lado: "CARPINELLO, Juan Carlos-referente a Sub-división Chacra 154
de Colonia Bouquet Roldán"; Y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el señor JUAN CARLOS CARPINELLO
D.N.I. N° 11.731.633, solicita como caso de excepción se autorice
a la Sub-división de la Chacra N° 154 ubicada en la Colonia Bou-
quet Roldán, fundamenta dicha solicitud ante la posibilidad que /
le brinda el Banco Hipotecario Nacional de adjudicarle un crédito
para la terminación de su vivienda;

Que a fojas 11 y 12 corren agregadas fotocopias /
del Acta N° 38 del Consejo Asesor, por el cual se se hace lugar /
al pedido efectuado por el señor JUAN CARLOS CARPINELLO;

Que a fojas 13 corre informe N° 023/83, la Direc-
ción de Urbanismo, por el cual se establece que dicha Chacra se /
encuentra ubicada en Distrito P.A. (Producción Agrícola), y según
Ordenanzas Nros. 1361/77, 1456/78 y 1631/81, en dicho Distrito se
está autorizadas las Sub-divisiones;

Que a fojas 16 corre agregado nota de elevación /
del Departamento Ejecutivo por el cual considera que existen ele-
mentos para considerar el pedido por el señor JUAN CARLOS CARPIN-
ELLO;

Que es necesario acceder a la solicitud a fin de
que el recurrente, logre su título de propiedad, como así lograr
el préstamo ante el Banco Hipotecario Nacional para finalizar la
construcción de su vivienda;

Que a fojas 18 corre agregado Dictamen N° 345/83
de la Comisión Interna de Chras Públicas por el cual autoriza la
Sub-división de la Chacra N° 154 - Colonia Bouquet Roldán, Dicta-
men que fuera ratificado en la Sesión del día veintidos (22) de /
Febrero del corriente año;

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 inci-

//////2.-

IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

Honorable Concejo Deliberante

111/2.-

so a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE como caso de excepción a las Ordenanzas /
-----Nros. 1361/77, 1456/78 y 1631/81, la Sub-división de
la Chacra -B- Fracción 154 Nº de inscripción en la Dirección Gene
ral de Recaudaciones 7.235, propiedad del señor HECTOR JORGE RI-/
VAS.-

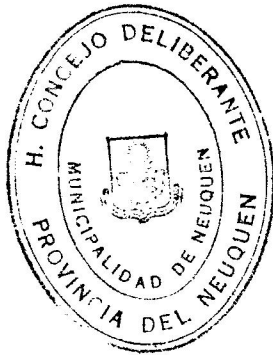
ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE FEBRE
RO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).- (Expediente
Nº 220-C-/83 - 215-C-/85 HCD).- - - - -

ES COPIA:

FDO. BUCHINIZ
FALLETI.-

Irma N. S. de Speranza
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



2381
0277/85
220-C-83 (215-C-HCD/85)